



Sección I. Disposiciones generales

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS SALA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA

13052***Procedimiento ordinario 1153/2003***

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala interpuesto por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A., contra resolución dic del AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA DE MANORCA de 20 de Mayo de 2003 recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1153/2003, y para dar cumplimiento a lo acordado en la Sentencia nº 396, dictada por esta SALA de fecha 25 de Abril de 2006, se ha acordado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo necesario a fin de que se publique en ese Boletín Oficial el 'texto' que a continuación se indica, debiendo comunicar a esta Sala la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

FALLAMOS

PRIMERO. Estimamos parcialmente el recurso.

SEGUNDO. Declaramos no ser conformes ha Derecho y nulos los artículos 6 a 9 y 23 de la Ordenanza Municipal de Ciutadella de Mazorca aprobada el 20 de mayo de 2003 y relativa a la ordenación de las instalaciones de las infraestructuras de telecomunicaciones por ondas electromagnéticas.

TERCERO. Firme que sea la sentencia, publíquese su parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Comunidad ASutónoma.

CUARTO. Sin costas.

Para que proceda a su publicación en forma.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Junio de dos mil trece

EL SECRETARIO

D. CARLOS AMORENA DONCEL

